

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04419-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2004 a la Unidad Académica Río Turbio por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$92.619,48);

transferir;

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a

vigencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

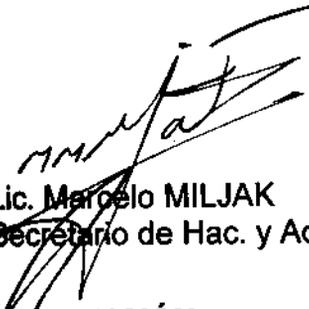
**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2004 a la Unidad Académica Río Turbio por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$92.619,48).-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 19 -Unidad Académica Río Turbio -Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

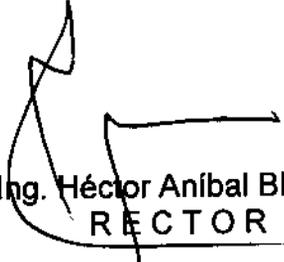
3. Servicios No Personales..... \$92.619,48

Del presupuesto 2005-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 320 -2005.-

c.m.